

# Mayor narco de Ecuador se declara no culpable en EE. UU.

El narcotraficante ecuatoriano José Adolfo Macías, alias «Fito», líder de la banda Los Choneros, se declaró este lunes (21.07.2025) no culpable de los siete cargos que le imputa la justicia estadounidense en su primera comparecencia en una corte de Nueva York, tras ser extraditado a [Estados Unidos](#).

Entre los cargos se encuentran [narcotráfico](#) y tráfico de armas, punibles con penas de entre 20 años y cadena perpetua. Relajado y sonriente con sus abogados, Macías apareció en la sala de la corte de Brooklyn sin esposas y vestido con uniforme de presidiario.

El capo «pronto se enfrentará a la justicia en Estados Unidos por liderar una despiadada organización criminal transnacional», dijo el jefe de la diplomacia estadounidense Marco Rubio en la red social X.

«La administración Trump mantiene su compromiso de acabar con el flagelo del narcotráfico y de colaborar con socios regionales como el presidente [Daniel Noboa](#) para hacer nuestra región más segura y más fuerte», agregó el secretario de Estado.

La fiscalía neoyorquina acusa al capo ecuatoriano de «inundar» Estados Unidos y otros países con drogas y «medidas extremas de violencia en su búsqueda de poder y control».

Bajo su dirección, «Los Choneros cometieron actos violentos contra las fuerzas del orden ecuatorianas, políticos ecuatorianos, abogados, fiscales y civiles», señala la fiscalía.

También considera que «contrató específicamente a personas que compraban armas de fuego, componentes de armas de fuego y municiones en Estados Unidos y luego las introducían ilegalmente en [Ecuador](#)» para uso de la banda. Por el momento, «Fito» permanecerá detenido debido a su «peligrosidad» y «alto riesgo de fuga», indicó la fiscalía.

Macías fue extraditado el domingo a Nueva York, casi un mes después de haber sido recapturado tras haberse fugado de una cárcel de máxima seguridad en 2024. La semana pasada, el líder de la banda Los Choneros aceptó su extradición de manera «libre y voluntaria» en una audiencia ante un tribunal ecuatoriano, a la que asistió vía telemática desde la cárcel, indicó entonces la Corte Nacional de Justicia.

